NÚMERO DE EXPEDIENTE **NO PRESENTAR ANTE**

Tribunal de primera instancia

demanda? (Si es as í, describa esto en el reverso). ☐ No ☐ Sí

(Anote en el reverso cualquier objeto de valor no indicado previamente de su

propiedad o del cual sea copropietario, o que esté a cargo de otra persona).



DECLARACION FI DE DEUDOR POR S		EL JUZGA PROPÓSIT	DO O	O. SOLO INFOR	CON MATIVO.	Sesió	assacnu on de de enor cua	mandas	
TÍTULO DEL CASO SOLO C	SON PROPÓSITO	INFORMATI	VC) .		l _	isión	_	AL MUNICIPAL DE BOSTON IAL DE DISTRITO
NOMBRE DEL DEUDOR POR SENTEI	NCIA (persona que perdió e	el caso y adeuda el (dine	ero)		☐ Div	isión		IAL DE LA VIVIENDA
DIRECCIÓN PARTICULAR					NÚMERO DE TELÉ	FONO PAF	RTICULAR	FECHA DE	E NACIMIENTO
NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE LA LICEN	CIA DE CONDUCIR	ΥE	ESTADO	ESTADO CIVIL		ANTIDAD Y		IENORES QUE VIVEN
OCUPACIÓN	NOMBRE Y DIRECCIÓN	N DEL EMPLEADOR	l				coli		CUÁNDO TRABAJA E EMPLEADOR?
INGRESOS (in	dique todas las fuentes)				BIENES	(indique	el valor de	todos los b	ienes)
Su pago bruto:	\$ p	or semana		Bienes r	aíces de su prop	ledad o	de los cua	, ales es copr	opietario
Su pago neto:	\$ p	or semana			.*		RESIDEN		<u>OTRO</u>
El pago neto de su cónyuge:	\$ p	or semana		l	cción:	0			
Ingresos por manutención				l	(s) propietario	W '			
de menores:	\$ p	or semana		Sald	o de hipoteca	:	\$		\$
Pensión:	\$ p	or semana		Valo	r justo de mer	cado:	\$		\$
AFDC/SSI:	\$ p	oor semana		Ingre	sos por alquil	ler:	\$		\$
Otro (detalle en el reverso):	\$ p	oor semana		Vehícul	o(s)/embarcaci	ión(es) d	que pose	e	VEHÍCULO/
Ingresos semanales totales	s: \$ ŗ	or semana \		EMBARC	ACIÓN 1		VEHÍCUL	O/EMBARCA	ACIÓN 2
				Año/	marca y mode	elo:			
GA	STOS	0,	3	Año	de compra:				
Alquiler/hipoteca:	\$ p	orsemana		Prec	io de compra:		\$		\$
Servicios:	\$			Mon	to adeudado:		\$		\$
Comida:	\$\$			Cuentas	s bancarias		CORRIEN	NTES	DE AHORROS
Pensión alimenticia/manuter		· O		Band	co/Cooperativa	a de cr	édito:		
de menores:	\$?			l	le cuenta:				
Cuidado de niños:	\$ \\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	or semana		Sald	o:		\$		\$
Transporte:	\$Sr	oor semana				s previs			
Seguro:		oor semana		l					
Entretenimiento (incluida	65								entación de esta
la televisión por cable):	\$ p	JUI SEIIIAIIA		demano	la? (Si es así, de	escriba e	sto en el	reverso). I	□No □Sí

	DEUDAS (inc	lique todas las deudas no incluidas previ	iamente en sus gastos; p. ej., deudas de	e tarjetas de crédito)	
	ACREEDOR	CLASE DE DEUDA	FECHA DE ORIGEN	TOTAL ADEUDADO	PAGO SEMANAL
1	XQ.			\$	\$
2	43			\$	\$
3				\$	\$

Bajo pena de perjurio, juro qu	e, a mi leal saber y entender, la información precedente está completa y es precisa.
FECHA EN QUE SE FIRMÓ	FIRMA DEL DEUDOR POR SENTENCIA
	X

De conformidad con la norma uniforme sobre demandas de menor cuantía 9(c), toda la información incluida en esta declaración jurada es CONFIDENCIAL Estará disponible para cualquier otra parte que intervenga en este litigio; pero no estará disponible para inspecciones públicas, a menos que el tribunal así lo ordene.



Otro (detalle en el reverso): \$..... por semana

Gastos semanales totales: \$..... por semana

INGRESOS EXENTOS DE LAS ÓRDENES DE PAGO

- TODOS LOS INGRESOS DE LAS SIGUIENTES FUENTES quedan exentos por ley de cualquier orden de pago:
 - Beneficios por desempleo (G.L. c. 151A, § 36)
 - Beneficios del seguro por accidentes de trabajo (G.L. c. 152, § 47)
 - Beneficios del Seguro Social (42 U.S.C. § 401)
 - Beneficios federales del seguro por invalidez, para sobrevivientes y de jubilación (42 U.S.C. § 407).
 - Ingreso complementario del Seguro Social para ancianos, ciegos e incapacitados (42 U.S.C. § 1383[d][1])
 - Otros beneficios del seguro por invalidez de hasta \$400 semanales (G.L. c. 175, § 110A)
 - Ayuda de emergencia para ancianos e incapacitados (ahora G.L. c. 117A)
 - Beneficios para veteranos

Beneficios federales para veteranos (38 U.S.C. § 5301[a])

Beneficios especiales para ciertos veteranos de la Segunda Guerra Mundial (42 U.S.C. § 1001)

Beneficios para veteranos con medalla de honor (38 U.S.C. § 1562)

Beneficios estatales para veteranos (G.L. c. 115, § 5)

- Beneficios de ayuda transicional para familias con hijos dependientes (G.L. c. 118, §10)
- Beneficios de subsidios globales de servicios de salud para niños y madres (42 U.S.C. § 701)
- Otros beneficios de asistencia pública (G.L. c. 235, § 34, decimoquinto)
- 2. Además, UNA PARTE DEL SUELDO O DE LOS PAGOS DE LA JUBILACIÓN BASADOS EN EL

EMPLEO está exenta por ley de toda orden de pago. El monto exento es

\$400 o el 85 % de su sueldo bruto semanal, el importe que sea mayor.

Las leyes de Massachusetts eximen el monto que sea mayor al 85 % del suelo bruto del deudor o 50 veces el monto que sea mayor del salario federal mínimo (\$7,25 desde el 7/24/09) o el salario mínimo de Massachusetts (\$8,00 conforme a G.L.c. 151, § 1) por cada semana o parte de la misma. (G.L. c. 224, § 16 & c. 246, § 28). La exención federal (15 U.S.C. § §1671-1677) no es aplicable, ya que siempre será menor que la exención de Massachusetts.

PLANILLA DEL DEMANDADO PARA CALCULAR EL MONTO EXENTO DEL SUELDO O DE LOS PAGOS DE LA JUBILACIÓN BASADOS EN EL EMPLEO

	•

Φ_____

Si su sueldo bruto semanal es inferior a \$400, indique el monto de su sueldo bruto semanal →

Indique el monto de su sueldo bruto semanal aquí:

Si su ingreso bruto semanal es de \$400-\$470, indique \$400 →

Si su sueldo bruto semanal es superior a \$470, indique el 85 % de su sueldo bruto semanal → Este es el monto de su

sueldo bruto semanal que está exento de cualquier orden de pago.

